

Secretaria de Salud, Honduras

La Salud nuestra Misión, La Transparencia nuestra Obligación

Programas de la Secretaria de Salud

dejar un comentario »

El Programa Nacional de Promoción de la Salud es una instancia técnica de apoyo a los diferentes Programas de la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, extensivo a las 20 regiones de salud con enlaces que técnicamente dependen del Programa a quienes se les asiste técnicamente en el componente de Promoción de la Salud, y la implementación de su estrategia operativa de municipios saludables, mediante la aplicación de las herramientas de educación para la salud, planes de Información, Educación y Comunicación (IEC), Comunicación Estratégica en Salud y Mercadeo Básico Social.

Actualmente el Programa de Promoción de la Salud en el nivel central dispone de 14 técnicos multidisciplinarios en Promoción de la Salud, y 6 Recursos de apoyo administrativo.

Somos responsables de facilitar, generar, estimular, fortalecer y empoderar en forma continua y sostenida procesos para lograr el desarrollo y el bienestar integral de la población, desarrollando entornos, condiciones y estilos de vida saludables.

El Programa Nacional de Promoción de la Salud en el marco institucional, es la instancia técnica normativa de la Secretaria de Salud, que: Sitúa, fomenta, impulsa y articula el desarrollo sostenido de la Promoción de la Salud y de su estrategia operativa de Municipios Saludables mediante la Educación para la Salud, Comunicación Estratégica en Salud, Mercadeo Básico Social y planes de Información Educación y Comunicación (IEC) mediante procesos inter programáticos y comunitarios en apego al respeto del contexto sociocultural de la población hondureña.

## Misión

“Dirigir y conducir proactivamente la función esencial e indelegable de Vigilancia de la Salud a nivel nacional; mediante el análisis de la información, la generación del conocimiento y la articulación de actores responsables del desarrollo de la salud; para garantizar la toma de decisiones oportunas y apoyar la ejecución de acciones de impacto en la prevención y control de daños y en el fomento de estilos y condiciones de vida saludable”.

## Visión

“Ser líderes de la función rectora de Vigilancia de la Salud, reconocidos por nuestro compromiso y capacidad; para investigar y analizar las condiciones y determinantes de la salud; y para impulsar las respuestas sociales de mayor impacto”.

El Programa Nacional de Dengue es un ente normativo que elabora políticas, estrategias y medidas para la prevención y control del dengue a través de procesos de monitoria, evaluación y supervisión a nivel nacional.

## Misión

Desarrollar, implementar, evaluar y sistematizar acciones de prevención y control de dengue clásico y hemorrágico en el país.

## Objetivo

Obtener la colaboración de todos los sectores inter-institucionales, empleados públicos y privados, patronatos, comités de salud, grupos organizados, grupos juveniles, amas de casa, sociedad de padres de familia y otros, para realizar en forma oportuna las acciones preventivas de vigilancia y control para disminuir los riesgos que representan los criaderos potenciales del vector.

El Programa Nacional de Malaria tiene la misión fundamental de planificar, normalizar, vigilar, controlar, dar seguimiento, brindar apoyo técnico y evaluar; así como, promover procesos de

promoción social para lograr cambios sostenibles de comportamiento en la población susceptible, por medio de participación ciudadana que incrementen la conciencia pública y la acción comunitaria, brindando oportunidades y poder a la gente, para que ejerzan sus derechos y responsabilidades para la formación de ambientes, estilos de vida y políticas públicas saludables.

El Programa Nacional para el Control del Cáncer (PNCC) es una instancia técnico normativo, que dentro de la función rectora de la Secretaría de Salud, organiza, regula y coordina las actividades de promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, cuidados paliativos y de forma específica el registro del cáncer; para disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer. Asimismo difunde y vigila la aplicación de las normas técnicas a que deben ajustarse los proveedores de servicio de salud; fomenta y coordina el desarrollo de nuevos métodos e instrumentos, brinda asistencia técnica para la normalización de los servicios de salud; coordina la investigación científica para generar nuevos conocimientos y evidencias, impulsa el desarrollo de los recursos humanos y mantiene un sistema sistemático de monitoreo, supervisión y evaluación.

La ejecución de las actividades del Programa se fundamenta en un Plan Estratégico Nacional para la Prevención y el Control del Cáncer 2009-2013 que fue elaborado por una Comisión Técnica Nacional de Cáncer en el año 2009; sus componentes principales: Promoción de la Salud y Prevención del Cáncer, Detección Precoz y Tamizaje, Gestión Asistencial, Cuidados Paliativos, Investigación Oncológica, Vigilancia Epidemiológica y Registro del Cáncer y Recursos Humanos.

El Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA tiene como propósito lograr la prevención y control de las ITS y el VIH/SIDA, disminuyendo la vulnerabilidad a la infección, garantizando una atención integral de calidad potenciando y coordinando los esfuerzos y el uso eficiente de los recursos de las instituciones nacionales e internacionales, involucrando plenamente a la sociedad, considerando su diversidad sexual, cultural, género, generacional y respetando los derechos humanos, mediante la implementación del Plan Estratégico.

#### Visión

Lograr la disminución de la incidencia de ITS/VIH/SIDA y la morbi-mortalidad por VIH/SIDA, por medio de una gestión sostenible a través de la capacitación integral del personal de salud y la capacidad de movilización comunitaria que promueva la prevención y una atención integral universal, intersectorial, interdisciplinaria, respetuosa de los derechos humanos y las

diversidades sexuales; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los hondureños en el ejercicio pleno de sus derechos.

El Programa Nacional contra la Tuberculosis se organiza como tal, a partir de 1972, cuando se establece una estrategia de trabajo transversal en la búsqueda y tratamiento de los enfermos. Es hasta 1985 que se inicia el tratamiento acortado a seis meses con el advenimiento de la rifampicina, y en 1998 que se establecen centros pilotos para llevar a cabo la estrategia TAES (Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado), para alcanzar total cobertura en el año 2003.

#### Misión

Asegurar que cada paciente con tuberculosis en Honduras tenga pleno acceso a los servicios de salud, que reciban manejo integral y centrado en la persona, que permita disminuir la carga social, económica y de inequidad que impone la tuberculosis.

#### OBJETIVO

Reducir en Honduras el riesgo de infectarse, enfermar y morir por tuberculosis, implementando la estrategia "Alto a la Tuberculosis".

#### Objetivo

Desarrollar una política intercultural de la salud que propicie estrategias de acercamiento con la medicina tradicional Indígena y Afro descendientes, investigándola, reconociéndola, validándola e incorporándola a los servicios de salud para fortalecerlos como apoyo a la APS.

Se estima que la población indígena y afro descendiente del país es de 1.500,000 habitantes, es decir, el 20 por ciento de la población total.

Forman parte de 9 pueblos culturalmente diferenciados: Lencas, Chortís, Tolupanes, Tawahkas, Garífunas, Negros de habla inglesa, Pech, Nahoas y Misquitos.

El Programa Género, Salud y Desarrollo, es una instancia técnica normativa responsable de definir, instruir y desarrollar acciones que permitan a los programas y proyectos de promoción, prevención y atención a nivel nacional, los lineamientos para transversalizar el enfoque de Equidad de Género, conforme a las acciones establecidas en las políticas de salud con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en el Marco de la Equidad para todos los géneros.

## VISIÓN

El programa Género, Salud y Desarrollo, será reconocido a nivel nacional por su alta competencia técnica, para integrar el Enfoque de Equidad de Género en todas las intervenciones que se realicen en los diferentes programas y proyectos.

## OBJETIVOS

Transversalizar el Enfoque de Equidad de Género en los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Salud.

Fortalecer el marco institucional de la Secretaría de Salud, para mejorar la oferta de servicios de la población desde la perspectiva de género.

Aplicar el enfoque de Equidad de Género en todas las intervenciones que aplican desde el sector salud especialmente en los problemas emergentes y re emergentes.

Aplicar la perspectiva de Género en los programas y proyectos con expresión a nivel local.

Abordar la violencia basada en el género en los servicios de salud y la comunidad.

## OBJETIVO

Garantizar el acceso equitativo, Oportuno, Eficiente, Suficiente y Seguro de la sangre preservando la salud de los donantes y la máxima protección de los receptores y personal de

salud, a través de la rectoría, establecimiento y cumplimiento de las normas relativas a la donación, obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución y transfusión (uso) de sangre humana y sus componentes.

## MISION

Garantizar a la población demandante el abastecimiento de sangre y componentes con calidad suficiencia y oportunidad a través de la vigilancia estricta del cumplimiento de normas y procedimientos, la capacitación del Recurso Humano y la promoción permanente de una cultura ciudadana de donación voluntaria altruista y habitual de la población.

## VISION

Ser un departamento con alta credibilidad científica, técnica, política y financiera capaz de asegurar el abastecimiento oportuno de sangre y componentes con calidad, accesibilidad, suficiencia y equidad a la población demandante.

Es el responsable de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, diseñar planes estratégicos, proyectos, evaluar el programa odontológico nacional, ejercer abogacía con los actores relevantes correspondientes al nivel político de la Secretaría de Salud para abordar la problemática de salud. Con énfasis en la salud bucal, apoyar la formulación de políticas sociales, contribuye a mejorar la salud de la población hondureña.

Programa Técnico Normativo de la Secretaría de Salud, dependiente de la Dirección General de Promoción de la Salud, responsable de planificar, dirigir, coordinar, normar el programa de salud bucal; fomenta, impulsa. Fortalece la equidad y calidad en la oferta y demanda de la atención odontológica en la red de servicios de salud. Brinda asistencia Técnica normativa en Odontología, desarrolla la vigilancia Epidemiológica Bucal; en Docencia capacita y actualiza en nuestras técnicas; a demás regula el servicio de Odontología en la Red de servicios de salud.

## Misión

Programa Técnico Normativo que contribuye al acceso de atención a la salud bucal de la población; Ejerce vigilancia en epidemiología bucodental, analiza la situación de salud, fomenta el desarrollo sostenible de promoción, prevención y rehabilitación bucal. Con el

propósito de dar respuestas acertadas en odontología, partiendo de que la salud bucal es inseparable de la salud integral.

#### Visión

Fortalecer la capacidad de gestión, decisión, articular intra y extra sectorial, el desarrollo de los recursos humanos; fundamentando en los principios de equidad y calidad.

La Política Nacional de Salud Mental es una Política de Estado concebida en forma participativa, transdisciplinaria e intersectorial, que proporciona un marco regulador y orienta las acciones de promoción de la Salud Mental a efecto de ofrecer a la población hondureña las condiciones necesarias para desarrollar todo su potencial bio –psico- social dentro de ambientes y estilos de vida saludables.

#### Misión

Garantizar mediante la ejecución de esta política una respuesta a la problemática de salud mental de la sociedad, a nivel individual, familiar y comunitario, a través de la divulgación, promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos, con la articulación de un programa intersectorial de promoción de la Salud Mental.

#### Objetivos

Prevención: dirigido a evitar la aparición de enfermedades, o a disminuir los efectos nocivos de estas con medidas específicas, también la prevención de accidentes y de patologías incapacitantes que afectan la calidad de vida de las personas.

Promoción: dirigida a la población en general, para incidir en los estilos de vida desde el comienzo de la vida, desde la madre gestante.

Promover estilos de vida saludables.

Envejecimiento activo y saludable Organización y participación comunitaria.

## MISIÓN

El PAIA es el responsable de la regulación, normalización y coordinación con instituciones públicas, privadas y de cooperación a fin de brindar una atención integral diferenciada y de calidad que contempla la combinación de acciones de prevención primordial (promover y apoyar el desarrollo humano), prevención primaria (educación para la salud y protección específica), prevención secundaria (detección precoz y tratamiento oportuno), prevención terciaria (rehabilitación).

El PAIA promueve una cultura de equidad social y de género, factores protectores, el reconocimiento de derechos y obligaciones, la promoción y participación adolescente, familiar y comunitaria, para el manejo competente y satisfactorio de la salud.

## Objetivo

Contribuir al desarrollo integral de la población adolescente de Honduras a través de intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

## VISIÓN

Ser un Programa nacional que articule acciones y promueva con los diferentes sectores de la sociedad procesos que propicien la preservación de las funciones biológicas, psicológicas y sociales de los y las adolescentes y el desarrollo de sus capacidades de adaptación dinámica frente a las condiciones cambiantes del medio en que viven. Promoviendo un disfrute pleno de la vida en sociedad, con conciencia ciudadana que les permita el aprovechamiento de las oportunidades, el despliegue de sus potencialidades y su contribución, así como la participación activa en el desarrollo sostenible nacional.

En enero de 2006 se oficializa a través del acuerdo 5684 publicado en La Gaceta.

## Objetivos

Desarrollar procesos integrales de promoción, prevención, atención y rehabilitación para fortalecer la salud integral de los hombres de 20 a 59 años de edad involucrando la participación activa multidisciplinaria, multisectorial y comunitaria.

Promover el acceso equitativo de la población masculina a servicios de salud. Definir el perfil epidemiológico de la población masculina.

Promover estilos de vida saludables.

Promover la participación de los hombres en estrategias de Salud Sexual y Salud Reproductiva.

#### Misión

El Programa de Atención Integral a la Niñez tiene como misión fundamental el diseño de las políticas, normas, procedimientos, planes y programas nacionales de salud para la atención de los niños/as menores de 5 años, así como la estandarización, seguimiento y evaluación de los mismos con los organismos públicos y privados que brindan servicios de atención; estableciendo alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales

#### Visión

Aspiramos a ser una instancia técnico normativa que garantice las condiciones favorables para orientar y apoyar a los niveles operativos descentralizados de todo el país, en su principal labor de prevenir, proteger y promover la salud de los niños/as menores de 5 años, mediante procesos de salud integrados, cuyo eje principal sea la participación ciudadana.

PROGRAMA NACIONAL

## ATENCION INTEGRAL A LA MUJER

Somos el Programa de Estado de Salud responsable de la ejecución de la formulación, diseño, control y seguimiento y evaluación de las políticas, normas y planes de salud; la rectoría de la salud; la orientación de los recursos nacionales del Sistema de Salud; así como la promoción, conducción y regulación de la construcción de entornos saludables y amigables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y reproductiva de la población femenina comprendida en las edades de 15 a 49 años.

### OBJETIVO

Reducir la morbilidad y mortalidad de mujeres en edad reproductiva.

Para asegurar que cada persona pueda, cuando así lo desee, escoger, obtener y utilizar métodos anticonceptivos para planificación familiar, prevención de ITS/VIH-Sida, en los servicios de salud públicos, privados o subsidiados.

#### Objetivo

Para incidir efectivamente en la situación de salud de Honduras.

Contribuir a la reducción acelerada de la mortalidad materna y de la niñez.

Porque el sistema de salud está cambiando para mejorar.

Para ejecutar las políticas de salud claramente expuestas en el actual gobierno.